REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No. 05-MIP-CCC-LPN-2019-0002
Referencia: No. MIP-CCC-LPN-2019-0002

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA QUE APRUEBA LOS INFORMES DE EVALUACIÓN FINANCIERA, DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, Y QUE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REF. MIP-CCC-LPN-2019-0002, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.- -

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "*Juan Pablo Duarte*", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía (MIP), sito en la Avenida México esquina Avenida Leopoldo Navarro, sector Gazcue; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía (CCC-MIP), señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Financiera, de fecha 31 de octubre del 2019, elaborado por la señora **Judith Licelott Pérez,** Perito financiera; y conocer de las incidencias, si las hubiera.

2. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Económica de la oferta económica y recomendación de adjudicación, de fecha 1ero. de noviembre del 2019, elaborado por el señor **Miguel Antonio De La Rosa Azcona**, en calidad de Perito Técnico; y conocer de las incidencias, si las hubiera.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación a los participantes y realizar las publicaciones correspondientes en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria número No. EG1562851288020pa5re, número de preventivo 2019.0202.01.0001.1895-Versión, de fecha once (11) de julio del 2019, correspondiente a la previsión para la adquisición de vehículos de motor para este Ministerio, por un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$32,500,000.00)**;

VISTA: La comunicación de fecha once (11) de julio del 2019, de la Licda. Judith L. Pérez, Coordinadora Financiera, mediante la cual le remite al Ministro la disponibilidad de los recursos apropiados en el presupuesto de la institución para iniciar el proceso de adquisición de vehículos de motor para este Ministerio;

VISTA: La comunicación 05863, de fecha veinticinco (25) de julio del 2019, mediante la cual el Ministro Lic. José Ramón Fadul Fadul, le solicita al Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, la No Objeción para la adquisición de veintiocho (28) Jeep utilitarios y un (1) microbús de doce (12) pasajeros, para fortalecer la flotilla vehicular de este Ministerio específicamente, e indicando además, que este Ministerio cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la adquisición de dichos vehículos, dentro del presupuesto asignado al presente año;

VISTA: La comunicación PR-IN-2019-18605, de fecha primero (1ro.) de agosto del 2019, mediante la cual el Lic. Lionel M. Senior, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia, informa que ese Ministerio no tiene objeción ante la solicitud de autorización para la adquisición de veintiocho (28) Jeep utilitarios y un (1) microbús de doce (12) pasajeros, para fortalecer la flotilla vehicular de este Ministerio;

VISTA: La comunicación de fecha siete (7) de agosto del 2019, de la Licda. Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, mediante la cual solicita autorización al Ministro para iniciar el proceso de Licitación correspondiente a la Adquisición de vehículos de motor para este Ministerio;

VISTO: El Oficio MIP/DESP 06302, de fecha siete (7) de agosto del 2019, mediante el cual el Licdo. Elcido R. Amarante, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite a la Licda. Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, la aprobación del Despacho para iniciar el proceso de Adquisición de vehículos de motor para este Ministerio;

VISTA: El **Acta administrativa 01-MIP-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha trece (13) de agosto del 2019, que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, se designa a los Peritos y se aprueba el inicio del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La convocatoria al proceso realizada en fecha 20 y 21 de agosto del 2019, en los periódicos "*Listín Diario*" y *"El Nuevo Diario"*, así como las publicaciones realizadas en los portales de este Ministerio, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el Portal Transaccional;

VISTA: La **Circular de Respuesta CIR-01-MIP-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha 23 de septiembre del 2019, mediante la cual se responden las preguntas formuladas al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, en fecha 11 de septiembre del 2019, vía correo electrónico;

VISTO: El Acto notarial número cincuenta (50), Folio sesenta y dos (62), de fecha 7 de octubre del 2019, instrumentado por la Notario Público actuante Licenciada Marina Cesilia Santana Acosta, matrícula número 3363, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de

los proponentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en los mismos, a los cuales se presentaron como oferentes las sociedades: **1.- Viamar, S.A.; 2.-Santo Domingo Motors Company, S.A.; 3.-Magna Motors, S.A.,** según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes;

VISTA: El **Acta administrativa 02-MIP-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha diez (10) de octubre del 2019, que **habilitó** a la sociedad **1.- Viamar, S.A. (LOTE I),** a participar en el proceso; instruyó notificar a la sociedad **2.- Santo Domingo Motors Company, S.A. (LOTE II)**, los errores u omisiones identificados en su documentación de acreditación a fines de subsanación; **no habilitó** a la sociedad **3.- Magna Motors, S.A. (LOTE III)**, a participar en el presente proceso e instruyó al Departamento de Compras devolverle el Sobre B, cerrado, contentivo de su oferta económica; y **declarar desierto** el Lote III del procedimiento de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0002, correspondiente a la adquisición de un (1) Minibús de 12 pasajeros año de fabricación 2019, e instruye al Departamento de Compras iniciar un nuevo proceso para la adquisición de este bien;

VISTAS: Las comunicaciones de fecha 15 de octubre del 2019, dirigidas a las sociedades **1.- Viamar, S.A. (LOTE I), 2.- Santo Domingo Motors Company, S.A. (LOTE II), y 3.- Magna Motors, S.A. (LOTE III)**, mediante la cual se les notifica la decisión adoptada por el CCC-MIP, precitada;

VISTO: El recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad Magna Motors, S.A., en fecha 17 de octubre del 2019, vía correo electrónico, por su representante señora Carmen Núñez, el cual, copiado a la letra, indica: "*Estimado Comité de Compras y Contrataciones, Después de un cordial saludo, le hacemos la solicitud de revisión a nuestra Oferta y por consiguiente, la habilitación a la apertura del Sobre B, ya que en la Certificación de Garantía en Piezas y Servicios Hyundai entregada en nuestra Oferta Técnica, estipula las condiciones de garantía que solicitan en el pliego de condiciones. Cabe destacar, que la Garantía en Piezas y Servicios que hemos presentado para la Licitación Pública MIP-CCC-LPN-2019-002, es la misma que hemos presentados en licitaciones anteriores en las que hemos sido adjudicados y dado fiel cumplimiento a la licitación, nuestra oferta presentada y el contrato firmado. Ver adjunto informaciones. Favor reconsiderar la no habilitación, para que nos permitan la apertura del Sobre B. Quedamos atentos a sus comentarios. Carmen Rosa Núñez. 809 284 2150. 809 544 1555 ext 273.*" Se adjuntan al correo electrónico, la **Carta de Garantía Limitada vehículos Hyundai (nuevo)**, fechada 7 de octubre del 2019, la cual se encuentra en la oferta presentada; y la notificación de inhabilitación para participar en el proceso y devolución de Sobre B, de fecha 15 de octubre del 2019, realizada por el Departamento de Compras de este Ministerio;

VISTA: La documentación de subsanación depositada en tiempo oportuno, por la sociedad **Santo Domingo Motors Company, S.A. (LOTE II)**;

VISTO: El **Informe Legal definitivo**, de fecha 23 de octubre del 2019, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, en calidad de **Perito Legal**, el cual indica en síntesis: examinado y evaluado el precitado expediente, así como la documentación de subsanación depositada en tiempo oportuno, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en los artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06/09/12, tengo a bien concluir que la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS COMPÁNY, S.A.**, subsanó los errores u omisiones identificados en su documentación de acreditación y, en consecuencia, su oferta técnica está conforme con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas;

VISTA: El Acta No. **03-MIP-CCC-LPN-2019-0002**, de fecha 24 de octubre del 2019, mediante la cual se aprueba el Informe Legal definitivo, elaborados por la Licda. Isis Santos Álvarez, en su calidad de Perito designado al efecto, respecto a la oferta técnica presentada por la sociedad **Santo Domingo Motors Company, S.A. (LOTE II)**, y habilita a dicha sociedad a participar en el proceso;

VISTA: La comunicación dirigida a las sociedades Viamar, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A., remitidas vía correo electrónico en fecha 25 de octubre del 2019, mediante la cual el Ministerio de Interior y Policía le notifica la solicitud de reconsideración realizada por la sociedad Magna Motors, S.A., a los fines de que, de manera

individual, expresaran su posición respecto a dicha solicitud, de conformidad a la legislación sobre la materia; así como la comunicación recibida por las indicadas sociedades en fecha 28 de octubre del 2019;

VISTAS: Las comunicaciones remitidas por la sociedades Viamar, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A., de fechas 25 y 28 de octubre del 2019, respectivamente, firmada por el señor Omar José María Abreu, Gerente de Ventas Corporativas, la primera, y por el señor Fernando Federico Alvarez, Gerente de Ventas, la segunda, en las que notifican que dichas sociedades no tiene ninguna objeción a que el Ministerio reconsidere la decisión de inhabilitación de la sociedad Magna Motors, S.A., para el proceso de que se trata;

VISTA: La comunicación de fecha 28 de octubre del 2019, dirigida a la sociedad **Santo Domingo Motors Company, S.A. (LOTE II)**, mediante la cual se le notifica la decisión de habilitarla para participar en el proceso;

VISTO: El Acto notarial número cincuenta y cinco (55), Folio sesenta y tres (63), de fecha 29 de octubre del 2019, instrumentado por la Notario Público actuante Licenciada Marina Cesilia Santana Acosta, matrícula número 3363, requerida en el acto público de apertura de Sobres B contentivos de las ofertas económicas de los oferente habilitados, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el mismo, abriéndose las ofertas de las sociedades **Viamar, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A.**;

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente **Viamar, S.A.,** consistente en la Garantía Bancaria No. G057873, emitida por el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MÚLTIPLE, a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un período de vigencia desde el siete (07) de septiembre del 2019 hasta el treinta (30) de enero del 2020, por un monto de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$ 318,000.00)**, equivalente a más del 1% del monto total de la oferta;

VISTA: La Oferta Económica presentada por la sociedad **Viamar, S.A.,** para el Lote I correspondiente a quince (15) unidades del vehículo Kia Sportage LX 4x2 año de fabricación 2020, ascendente a un monto total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$19,179,750.00), sin impuestos incluidos;**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, consistente en la Póliza de Seguros No. 17-213795, emitida por la compañía aseguradora SEGUROS UNIVERSAL, a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un período de vigencia desde el siete (07) de octubre del 2019 hasta el veinte (20) de enero del 2020, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD$ 156,570.50)**, equivalente a más del 1% del monto total de la oferta;

VISTA: La Oferta Económica presentada por la sociedad **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, para Lote II correspondiente once (11) unidades del vehículo tipo SUV 4x2 Nissan Kicks, año de fabricación 2019, ascendente a un monto total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD$11,868,943.68), sin impuestos incluidos**;

VISTO: El Informe de Evaluación Financiera sobre las Ofertas Económicas presentadas por las sociedades Viamar, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A., de fecha 31 de octubre del 2019, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez, Coordinadora Financiera, en calidad de Perito Financiero, el cual indica en síntesis, lo siguiente: en cuanto a la forma de presentación requerida en el Pliego de Condiciones, cumplen ya que ambas sociedades utilizaron el formulario SNCC.F.033, y entregaron las fianzas para garantizar la seriedad de sus ofertas respectivas por 1% del valor total. La oferta económica de la sociedad Viamar, S.A., asciende a un monto total de **diecinueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con cero centavos (RD$19,179,750.00), sin impuestos ni derechos de importación incluidos, quince (15) unidades del vehículo marca Kia Sportage LX 4x2, año de fabricación 2020**; y el de sociedad Santo Domingo Motors Company, S.A., asciende a un monto total de **once millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta tres pesos dominicanos con sesenta y ocho centavos (RD$11,868,943.68), sin impuestos ni**

derechos de importación incluidos, para **once (11) unidades del vehículo tipo SUV 4x2, marca Nissan Kicks, año de fabricación 2019**; ambos montos están dentro del tope asignado para los Lotes I y II, respectivamente, en el Certificado de Apropiación Presupuestaria número EG1562851288020pa5re, número de preventivo 2019.0202.01.0001.1895-Version, de fecha once (11) de julio del 2019;

VISTO: El Informe de **Evaluación Económica y Recomendación** de adjudicación sobre las Ofertas Económicas presentadas por las sociedades **Viamar, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A.**, de fecha 1ero. de noviembre del 2019, elaborado por el señor **Miguel Antonio De La Rosa Azcona**, Encargado de Transportación, en calidad de **Perito Técnico**, el cual indica en síntesis, lo siguiente: **1.- Viamar, S.A.:** Esta sociedad realizó su oferta para el **Lote I,** estando su oferta económica conforme con los precios del mercado y por tanto es conveniente para esta Institución, por lo que recomiendo adjudicarle dicho Lote consistente en, **quince (15) unidades del vehículo marca Kia Sportage LX 4x2, año de fabricación 2020; y 2.-Santo Domingo Motors, S.A.:** Esta sociedad realizó su oferta para el **Lote II**, estando su oferta económica conforme con los precios del mercado y por tanto es conveniente para esta Institución, por lo que recomiendo adjudicarle dicho Lote, consistente en **once (11) unidades del vehículo tipo SUV 4x2, marca Nissan Kicks, año de fabricación 2019;**

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del Artículo 3 de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, se establece en el **Principio de racionalidad**: "*Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*";

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 del Artículo 3 de la Ley No. 107-03, citada, dispone en el **Principio de debido proceso** que: "*Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.*";

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGE Y APRUEBA el Informe de Evaluación Financiera sobre la Oferta Económica, elaborado por la **Licda. Judith Pérez Medina,** Perito financiera, y el Informe de Evaluación Económica de la oferta económica y Recomendación de adjudicación, elaborado por el señor **Miguel Antonio De La Rosa Azcona**, Perito técnico, de fechas 31 de octubre y 1ero. de noviembre, 2019, respectivamente.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la sociedad **Viamar, S.A.,** el **LOTE I** del proceso de selección de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0002 correspondiente a la adquisición de vehículos de motor para el Ministerio de Interior y Policía, consistente de **quince (15) unidades del vehículo marca Kia Sportage LX 4x2, año de fabricación 2020**, por un monto total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$19,179,750.00), sin impuestos ni derechos de importación incluidos**;

TERCERO RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la sociedad **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, el **LOTE II** del proceso de selección de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0002 correspondiente a la adquisición de vehículos de motor para el Ministerio de Interior y Policía, consistente en **once (11) unidades del vehículo tipo SUV 4x2, marca Nissan Kicks, año de fabricación 2019**, por un monto total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD$11,868,943.68), sin impuestos ni derechos de importación incluidos**;

CUARTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL,** Ministro de Interior y Policía, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, notificar la Adjudicación a todos participantes en el proceso, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

SEXTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

Lic. Luis Fernández
Viceministro, Presidente

Lic. Élcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, Miembro

Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal

Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.,
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro

Licda. Francisca Solano
Responsable de Acceso a la Información, Miembro